



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

10215***Acuerdo de concesión de condecoraciones de la policía local de Llucmajor***

Queralt Ribot Bautista de Lisbona, secretaria adjunta de l'Ajuntament de Llucmajor,

CERTIFICO:

Que el Pleno en sesión realizada el pasado día 30/09/2026, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

CONCESIÓN DE CONDECORACIONES DE LA POLICÍA LOCAL DE LLUCMAJOR**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 18 de julio de 2026, se recibió propuesta formal y motivada emitida por el Jefe de la Policía Local de Llucmajor, para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo Verde y la Cruz al Mérito Policial con distintivo Blanco.

II.- Con fecha 21 de julio se dictó el inicio de expediente y se designó instructor y secretario.

III.- Atendiendo a los informes aportados con fecha 7 de agosto, se remite la documentación, en la que se detallan los hechos, su calificación y la correspondiente condecoración a favor de los agentes de la Policía Local y de las personas que han destacado, que se relacionan a continuación.

Cruz al Mérito Policial con distintivo Verde:

D. Antonio Oliver Rigo. Subinspector jubilado de la Policía Local de Llucmajor.

D. Francisco Miguel Sánchez Romera. Oficial de la Policía Local de Llucmajor.

D. Daniel Llompart Llompart. Oficial de la Policía Local de Llucmajor.

D.ª Marta Jiménez Sillero. Oficial de la Policía Local de Llucmajor.

D. Joan Sabater Arcas. Oficial de la Policía Local de Llucmajor.

D. Francisco J. García Munar. Oficial de la Policía Local de Llucmajor.

D. Juan Vicente García Garrido. Policía Local de Llucmajor.

D. Guillem José Mascaró Covas. Policía Local de Llucmajor.

D. Albert Gelabert Antich. Policía Local de Llucmajor.

D.ª María Martínez Suárez. Policía Local de Llucmajor.

D. Miquel Daviu Bonet. Policía Local de Llucmajor.

D. Alfonso Reina Covas. Policía Local de Llucmajor.

D.ª Laura Guasp Vaquer. Policía Local de Llucmajor.

D. Antoni Creus Lladó. Policía Local de Llucmajor.

D. Guillermo Más Zanoguera. Policía Local de Llucmajor.

D. Miguel Roig Juan. Policía Local de Llucmajor.

D. Jaume Mestre Porcel. Policía Local de Llucmajor.

D. Sebastià Soler Trias. Policía Local de Llucmajor.

D. Antoni Garau Cervera. Policía Local de Llucmajor.

Cruz al Mérito Policial con distintivo Blanco:

D.ª Natalia Klefisch Morro. Auxiliar Administrativa de la Policía Local de Llucmajor.

D. Diego Gómez Mingolla. Operario de grúa de la Policía Local de Llucmajor.

D. Guillermo Mascaró Ferrer. Intendente Jefe de la Policía Local de Palma.

D. Francisco Javier Santos Arias. Inspector Jefe de la Comisaría de la Playa de Palma del Cuerpo Nacional de Policía.

D. Juan Carlos Ibergallartu Titos. Suboficial Mayor de la Guardia Civil.

D. Miguel Ángel Marchal García. Voluntario de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Llucmajor.

D.ª María Teresa Luna Prohens. Ciudadana.

D. Joan Rosselló Pañera. Ciudadano.

D. Climent Canaves Peña. Ciudadano.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, establece en su artículo 52 que el Gobierno Balear puede otorgar premios y distinciones a los miembros de las policías locales de la comunidad autónoma de las Illes Balears que se distinguen notoriamente en el ejercicio de sus funciones, así como a las personas y organizaciones que destaquen por su colaboración en la consecución de los objetivos relacionados con los cuerpos de policía local. El mismo artículo, en su apartado segundo, establece que cada ayuntamiento puede regular la concesión de otros premios y distinciones en los términos que considere oportunos, siempre que responda a criterios de igualdad, mérito y objetividad.

II.- El Reglamento de concesión de premios y condecoraciones de la Policía Local de Lluçmajor (BOIB núm. 31, de 10/03/2026) establece en su artículo 12: «la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Verde y la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco se realizará mediante acuerdo plenario».

III.- El artículo 13 establece la publicación de la concesión en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

En consecuencia, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Conceder la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Verde a los agentes que se relacionan a continuación:

D. Antonio Oliver Rigo. Subinspector jubilado de la Policía Local de Lluçmajor.

D. Francisco Miguel Sánchez Romera. Oficial de la Policía Local de Lluçmajor.

D. Daniel Llompart Llompart. Oficial de la Policía Local de Lluçmajor.

D.ª Marta Jiménez Sillero. Oficial de la Policía Local de Lluçmajor.

D. Joan Sabater Arcas. Oficial de la Policía Local de Lluçmajor.

D. Francisco J. García Munar. Oficial de la Policía Local de Lluçmajor.

D. Juan Vicente García Garrido. Policía Local de Lluçmajor.

D. Guillem José Mascaró Covas. Policía Local de Lluçmajor.

D. Albert Gelabert Antich. Policía Local de Lluçmajor.

D.ª María Martínez Suárez. Policía Local de Lluçmajor.

D. Miquel Daviu Bonet. Policía Local de Lluçmajor.

D. Alfonso Reina Covas. Policía Local de Lluçmajor.

D.ª Laura Guasp Vaquer. Policía Local de Lluçmajor.

D. Antoni Creus Lladó. Policía Local de Lluçmajor.

D. Guillermo Más Zanoguera. Policía Local de Lluçmajor.

D. Miguel Roig Juan. Policía Local de Lluçmajor.

D. Jaume Mestre Porcel. Policía Local de Lluçmajor.

D. Sebastià Soler Trias. Policía Local de Lluçmajor.

D. Antoni Garau Cervera. Policía Local de Lluçmajor.

Segundo.- Conceder la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a las siguientes personas que han destacado:

D.ª Natalia Klefisch Morro. Auxiliar Administrativa de la Policía Local de Lluçmajor.

D. Diego Gómez Mingolla. Operario de grúa de la Policía Local de Lluçmajor.

D. Guillermo Mascaró Ferrer. Intendente Jefe de la Policía Local de Palma.

D. Francisco Javier Santos Arias. Inspector Jefe de la Comisaría de la Playa de Palma del Cuerpo Nacional de Policía.

D. Juan Carlos Ibergallartu Titos. Suboficial Mayor de la Guardia Civil.

D. Miguel Ángel Marchal García. Voluntario de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Lluçmajor.

D.ª María Teresa Luna Prohens. Ciudadana.

D. Joan Rosselló Pañera. Ciudadano.

D. Climent Canaves Peña. Ciudadano.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 2 de octubre de 2026)

La alcaldesa

Maria Francisca Lascolas Rosselló

La secretaria adjunta

Queralt Ribot Bautista de Lisbona